

RAICES DE LA EMIGRACION

PROYECTO

Objetivo:

Convenio de colaboración entre el **Ayuntamiento de Langreo** y la Asociación **Langreanos en el Mundo** para impulsar la plantación de especies autóctonas de árboles de otras comunidades de España o de otras regiones o países del mundo, en principio en el **Parque Antonio García Lago** de Langreo

BASES DEL CONVENIO:

PARTES

- Excmo. Ayuntamiento de Langreo
Área de Parques y Jardines

- Asociación: Langreanos en el Mundo
Área de Proyectos

De una parte Doña Esther Díaz García, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Langreo y de otra Don Florentino Martínez Roces, en su calidad de Presidente de la Asociación Langreanos en el Mundo y representación de la misma.

SUSCRIBEN, este acuerdo sustentado en las siguientes

BASES :

Denominación : **RAICES DE LA EMIGRACION**

1º.- La Asociación Langreanos en el Mundo, se responsabilizará de establecer los contactos con Langreanos asentados fuera de Asturias o con Comunidades Asturianas para coordinar el envío de la especie autóctona y el protocolo de colaboración entre el Municipio de origen y el de Langreo.

El protocolo de colaboración entre el Ayuntamiento de Langreo, el Municipio u Organización Administrativa de origen y el Langreano y o la Comunidad Asturiana deberá estar debidamente documentado a nivel institucional.

2º.- El Ayuntamiento de Langreo, a través del área de Parques y Jardines determinará las posibilidades logísticas de la plantación determinando la viabilidad de las propuestas que realice LANGREANOS en el Mundo, tanto a nivel de la especie a plantar como de las posibilidades de su adquisición.

3º.- Las Áreas de Protocolo y de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Langreo y el Área de Relaciones Institucionales de Langreanos en el Mundo coordinarán fechas para el acto de plantación y la asistencia institucional al mismo.

4º.- El área de Parques y Jardines dispondrá de la logística necesaria para determinar el lugar y forma de la plantación disponiendo de los servicios operativos pertinentes.
Al pié de la plantación deberá figurar una placa ilustrativa con la siguiente inscripción

Nombre de la especie plantada
Origen (Localidad y País)
Fecha de plantación
Logos del Ayuntamiento de Langreo de la Asociación "Langreanos en el Mundo"

5º.- Tanto el Ayuntamiento como la Asociación de Langreanos en el Mundo, propiciarán en la forma debida, la divulgación de este convenio así como de los actos de plantación que a partir del mismo se realicen.

6º.- Langreanos en el Mundo, establecerá, a efectos de este convenio, las relaciones correspondientes con las Comunidades Asturianas, Organismos de Emigración y Langreanos en la emigración, informando debidamente de los contactos establecidos para llegar a los acuerdos necesarios que permitan llegar a cumplir los fines del presente convenio.

7º.- Histórico

Tanto en los archivos del Ayuntamiento de Langreo como en lo de la Asociación Langreanos en el Mundo, se mantendrá la historia audiovisual, gráfica y escrita de todos los actos que se celebren relacionados con este proyecto, recabando los que se hayan realizado antes de este convenio y que tengan relación con esta actividad.

8º.- Para las actuaciones necesarias para cumplir el buen fin de este convenio y que no esté recogidas en el mismo se deberá entender que se resolverán por consenso entre las partes.

9º.- El convenio se establece por tiempo indeterminado pudiendo cancelarse a petición de cualquiera de las dos partes por escrito certificado con indicación de las causas que motivan la rescisión.

En Langreo a : 15 de julio de 2009

Esther García Díaz
Alcaldesa del Ayuntamiento de Langreo

Florentino Martínez Roces
Presidente de Langreanos en el Mundo